

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 21** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado número 84/2025, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose presentado recurso Contencioso Administrativo, por D./D.^a Gema Garrido Pareja; D.^a Lucía Román Fernández; D.^a Sonia Sánchez Reyes; D.^a Manuela López Gallego; D.^a Rocío Raigal Herranz; D.^a Alexandra Ortega Page; D.^a Beatriz Rodríguez García; D.^a Ester Sánchez Pozo; D.^a Eva Carracedo Muñoz; y D.^a Sara Jennifer Martín Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.^º 31 de Madrid, Procedimiento Abreviado, 84/2025, frente a la desestimación del recurso de alzada de fecha 8 de abril de 2024, interpuesto en contra de la Resolución de 12 de marzo de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario del Henares, por la que se convoca el Concurso de Movilidad Interna para el personal estatutario sanitario de la categoría de enfermero.

RESUELVE**Primerº**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluido, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/12.189/25)

